



**Jorge Alfredo
Ruíz del Río Escalante**
Notario 168 del D.F.

Rd

**Alfredo
Ruíz del Río Prieto**
Notario 141 del D.F.

Notario 141 del D.F. 1



EL CIENTO DOS

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, ante mí,

ALFREDO RUÍZ DEL RÍO PRIETO, titular de la notaría ciento cuarenta y uno, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho, a cargo del Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, ambas de esta Ciudad, hago constar la **DECLARACION** que otorga el Licenciado Álvaro Soto González, en representación de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien comparece ante mí, y solicita haga constar dicho acto, de conformidad con las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA.- Declara el compareciente que de acuerdo al artículo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, las sociedades en este país se constituyen y se hacen constar sus modificaciones mediante escritura o póliza otorgada ante Fedatario Público. -----

SEGUNDA.- Declara el compareciente que a la fecha de la presente declaración la sociedad "**Mexichem Amanco Holding**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, se encuentra debidamente constituida de acuerdo a los artículos quinto y sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual acredita la legal existencia de "**Mexichem Amanco Holding**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, con la escritura número cincuenta y tres mil setecientos cuatro, de veinte de julio de dos mil siete, otorgada ante el Licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, titular de la notaría treinta y tres de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco; lo que se acredita con la constancia de consulta del folio mercantil de la Sociedad de que se trata. -----

-----PERSONALIDAD-----

El Licenciado Álvaro Soto González, acredita su personalidad, con la transcripción en lo conducente de los documentos que le exhibe al suscrito notario, y que marcada con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, declarándome el compareciente que con dichos documentos se acredita la legal constitución y existencia de la Sociedad; asimismo me manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que se ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal. -----

YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

I. Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien le hice saber de las penas en que incurrir los que declaren con falsedad ante notario; -----

II. De que me aseguré de la identidad del compareciente, con el documento que en

copia fotostática agrego al legajo del apéndice de esta escritura, marcado con la letra "B";-----

III. De que a mi juicio el otorgante tiene la capacidad para la celebración y otorgamiento de los actos contenidos en el presente instrumento, en virtud de que no observé en él manifestación de incapacidad natural, y de que no tengo conocimiento de noticias de que esté sujeto a incapacidad civil;-----

IV. De que por sus generales, el compareciente declaró ser: mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, nació el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, casado, abogado, con domicilio en Río San Javier número diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México; con Clave Única de Registro de Población número SOGA siete uno cero cinco dos siete HDFTNL cero seis, expedida por el Registro Nacional de Población.-----

V. De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito;-----

VI. Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente éste instrumento, y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario;-----

VII. Que leí éste instrumento al compareciente, y le expliqué el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, quien manifestó su comprensión plena y conformidad del mismo, firmándolo en unión del suscrito Notario, el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, fecha en que el presente instrumento queda autorizado definitivamente. DOY FE.-----

FIRMA.- ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ.-----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO.- FIRMA.-----

EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, AMBAS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS PÁGINAS, COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACIÓN NO PROGRESIVA.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y



A



YO, EL LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARÍA, NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO SESENTA Y OCHO, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGO CONSTAR: QUE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARACE EL SEÑOR ÁLVARO SOTO GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ME EXHIBE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

I.- Escritura número cincuenta y tres mil setecientos cuatro, de veinte de julio de dos mil siete, otorgada ante el Licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, titular de la notaría treinta y tres de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, en la que se hizo constar:-----

A) LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS A SOLICITUD DE "AMANCO HOLDING INC.", SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAIS DE PANAMA, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL CUPAS FERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSTRUMENTO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SEGÚN FICHA CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOCUMENTO TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS;

y -----
B) LA TRANSFERENCIA DE LA SOCIEDAD A LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; ADOPTANDO LA FORMA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON LA DENOMINACION DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; NACIONALIDAD MEXICANA; REFORMANDO TOTALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES; de dicha escritura copio en lo conducente lo siguiente:-----

"... hago constar:- I.- LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS... de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.", una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, y: II.- LA TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE NACIONALIDAD, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.", sociedad constituida bajo las leyes del País de Panamá, que resulta de la protocolización de las resoluciones tomadas por el único accionista de dicha sociedad, con fecha diecisiete de julio de dos mil siete, en virtud de las cuales "AMANCO HOLDING INC.", se transfiere a esta Ciudad de México, Distrito Federal, y adopta la forma de una Sociedad Anónima de Capital Variable, con la denominación de "MEXICHEM AMANCO HOLDING" Sociedad

Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana,... ANTECEDENTES.- I.- DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AMANCO HOLDING INC.- El apoderado especial de la sociedad denominada "AMANCO HOLDING INC.", "... Me exhibe la escritura pública número seis mil setecientos setenta y cinco de fecha dos de agosto del dos mil dos, otorgada ante la fe del licenciado Manuel Cupas Fernández, notario público primero del circuito de Panamá, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de Panamá según ficha cuatrocientos veintidós mil quinientos setenta y nueve documento trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete el día once de septiembre del dos mil dos, por el cual se protocolizaron ciertos documentos que acreditan la migración de la sociedad de Islas Virgenes Británicas denominada AMANCO HOLDING INC., hacia la jurisdicción del País de Panamá bajo el nombre de AMANCO HOLDING INC... con un capital social de EE.UU. \$395,500,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), representado por 3'955,000 acciones sin expresión de valor nominal,... EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes:- CLAUSULAS.-... CAPÍTULO TERCERO.- ... CLAUSULA PRIMERA.- En cumplimiento a los acuerdos que han quedado protocolizados en el capítulo anterior de estas cláusulas, por la sociedad anónima denominada "AMANCO HOLDING INC.", una sociedad debidamente constituida bajo las leyes del País de Panamá, los accionistas de la misma, protocolizan los estatutos sociales y transitorios de la sociedad denominada "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los cuales quedan redactados en los términos siguientes: ESTATUTOS.- ARTICULO PRIMERO.- La denominación social: "MEXICHEM AMANCO HOLDING", irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura S.A. DE C.V.- ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio social será la Ciudad de: México, Distrito Federal.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República o del Extranjero.- ARTICULO TERCERO.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contador a partir de la fecha de su constitución.- ARTICULO CUARTO.- La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar, directa o indirectamente, asesoría gerencial y técnica en Latinoamérica a empresas cuyo giro comercial se encuentre en el ramo de fabricación y venta de productos de fibrocemento y de tuberías para la construcción, así como la fabricación y venta de sistemas constructivos, y todo negocio relacionado con el ramo de la construcción; así como también a las empresas que operen en el campo de la eficiencia y recursos humanos, investigación y desarrollo de productos relacionados con el campo de la construcción y otras actividades empresariales.- b) Establecer y llevar a cabo negocios de finanzas, tenencia de inversiones, mercantiles, manufactura, marítimo y transporte, y explotación de recursos naturales: c) El desarrollo de productos, materiales y procesos de alto valor agregado, basado en conocimiento científico y tecnológico; c) (así) Proyectos para el desarrollo de productos, materiales y



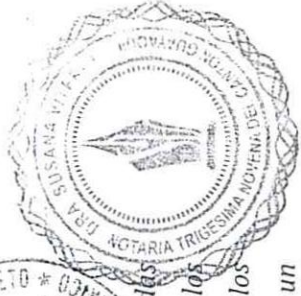
procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, ~~laboratorios~~ en sus instalaciones propias, laboratorios de las distintas plantas operativas; o bien en las instalaciones de las instituciones educativas y centros dedicados a la investigación científica y tecnológica, que se subcontraten en su caso para tales propósitos; d) Ser titular de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, como marcas, avisos y nombres comerciales, secretos industriales y comerciales, franquicias, así como derechos de autor, esto a través de cualquier acto jurídico, reservándose su uso y explotación exclusivo, en el país o en el extranjero; e) Adquirir, poseer, arrendar, ceder, vender y traspasar toda clase de concesiones, licencias, autorizaciones, franquicias, servidumbres y derechos e intereses de toda clase y naturaleza; f) Proporcionar asistencia técnica en conocimientos personales independientes no patentables, transferencia de tecnología en información relativa a experiencias industriales y comerciales; g) El comercio y la industria en general incluyendo, sin limitación alguna el celebrar contratos y convenios de cualquier clase, la fabricación, industrialización, comercialización, publicidad, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, mediación, usa y distribución de toda clase de productos, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana y en el extranjero sin restricción limitación alguna; h) La contratación y prestación de servicios administrativos, contables, de venta, control, supervisión, monitoreo, consultoría y cualquier otro tipo de servicios requeridos por las empresas; i) Promover, constituir, organizar, explotar y participar en el capital social de cualquier tipo de sociedad mercantil, comercial o de servicios, nacional o extranjera, así como participar en su administración y liquidación, y adquirir acciones, intereses o participaciones en sociedades mercantiles de cualquier otro tipo mediante participaciones en su constitución por la adquisición, por cualquier título, de acciones o participaciones previamente establecidas; j) Establecer sucursales, agencias u oficinas de representación, y fungir como intermediario, agente, representante, distribuidor o depositario mercantil para todo tipo de empresas nacionales o extranjeras; ~~k) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica, y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación, o bien a otras sociedades con las que la sociedad tenga relaciones de negocios; l) Otorgar toda clase de garantías o avales de créditos, obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros; m) Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía, otorgar fianzas, así como realizar todo tipo de operaciones de crédito, inclusive reportes; n) Adquirir en propiedad, en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre estos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; y ñ) Celebrar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de su objeto social, con cualquier persona, entidad, gobierno o autoridad, con la única limitación de la licitud en el cometido del mismo.- Las actividades antes relacionadas, no tendrán más límite~~

que las señaladas en la ley de Inversiones Extranjeras y en los Tratados Internacionales.-

o) Disponer de la administración de la sociedad mediante delegación a un apoderado o apoderados de las facultades que determine el Administrador Único, el Consejo de Administración o los Accionistas.- p) Establecer, apoyar o asistir a organizaciones sin ánimo de lucro y contribuir con causas benéficas, según lo determine la Administración.-

q) Llevar a cabo cualquier negocio lícito, en cualquier parte del mundo por sí o con terceros y mediante agentes o como fiduciaria, pero sin ejercer el negocio de fiducia en los Estados Unidos Mexicanos.- Hacer todas las demás cosas que sean incidentales al logro de los objetivos antes mencionados.- **ARTICULO QUINTO.-** Los socios extranjeros actuales o futuros se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquirieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares tales sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte las propias sociedades con autoridades mexicanas, ya no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.-

ARTICULO SEXTO.- El capital social ES VARIABLE. El capital mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, representado por 100 (CIEN) acciones ordinarias, nominativas de la Clase "I", sin expresión de valor nominal... **ARTICULO NOVENO.-** El régimen de la asamblea, órgano supremo de la sociedad, es el siguiente: A.- Serán ordinarias o extraordinarias.- ORDINARIAS si se reúnen para tratar los asuntos relacionados con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los que se incluyan en el orden del día, que no sean de los que deban resolverse en EXTRAORDINARIA, que es la que se ocupará de los que trata el artículo ciento ochenta y dos de la ley citada.- B.- Se celebrarán siempre en el domicilio social.- C.- Serán convocadas por el consejo de administración, por el administrador único o por los comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles.- D.- La convocatoria se publicará en el periódico oficial o en alguno de los periódicos de mayor circulación de la entidad en que la sociedad tenga su domicilio, con anticipación de quince días, a la fecha en que deba celebrarse, debiendo contener, en todo caso: El orden del día, hora y lugar de la reunión: Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- E.- Actuaran como presidente y secretario los del consejo, o las personas que designen los accionistas, o en su caso, el Administrador Único fungirá como Presidente.- G.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa, y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- H.- En las votaciones, cada acción representara un voto y serán económicas, a menos que la



mayoría acuerde otra forma de votación.... J.- Las actas de las asambleas ~~deben firmarse~~ por el presidente, el secretario, los escrutadores y el comisario, se agregaran los documentos presentados en la asamblea, y la lista de asistencia suscrita por los concurrentes y escrutadores.... **ARTICULO DECIMO.-** La administración se confía a un administrador único o a un consejo de administración.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.** El consejo de administración o el administrador único, tendrán las más amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la sociedad. Enunciativa y no limitativamente, actuará con los siguientes poderes y facultades:- A.- Poder general de pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales, que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos de los Estados de la República.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: I.- Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- II. Para transigir.- III. Para comprometer en árbitros.- IV. Para absolver y articular posiciones.- V. Para recusar. VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas, cuando lo permita la ley. IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación civil del daño. B.- Se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo.- C.- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil. D.- Poder en materia laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades ~~para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer a juicio, en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos, y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley.-~~ E.- Poder general para actos de dominio, ~~de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil.-~~ F.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- G.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes, factores o empleados de la sociedad.- H.- Para delegar sus funciones en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.- I.- Facultad para otorgar poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- J.- Facultad para conferir a las personas que designen como apoderados la facultad de sustituir a su vez los poderes que otorgaren.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y durarán en su

encargo un año, contado en la misma forma y términos a que se refiere el artículo décimo tercero.- Se podrán designar uno o varios comisarios suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o absolutas.- La Asamblea cuidará el derecho que a las minorías concede el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-...".-----

II.- Escritura número **cuarenta mil doscientos veinte**, de catorce de diciembre de dos mil nueve, otorgada ante el Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, y trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, de la que copio en lo conducente, lo siguiente:-----

"... **HAGO CONSTAR:** I.- **LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y II.- LA FUSIÓN DE SOCIEDADES que otorgan de una parte "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "FUSIONANTE" y de otra parte "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como "FUSIONADA", ambas representadas por el señor ROBERTO HERNANDEZ VALADEZ, en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas de dichas sociedades, habiendo sido advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:- ANTECEDENTES I.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas de fecha primero de octubre de dos mil nueve, celebradas en esta Ciudad, que el compareciente me exhibe en original y doy fe de tener a la vista II.- PUBLICACIONES.- Con fecha once de diciembre de dos mil nueve se llevaron a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, del Convenio de Fusión y de los balances Generales de la Fusionante y la Fusionada,.... CLAUSULAS - PRIMERA.- Quedan protocolizadas para todos los efectos legales a que haya lugar, las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas de fecha primero de octubre de dos mil nueve, celebradas en esta Ciudad.- SEGUNDA.- En consecuencia de las actas antes protocolizadas, se toman los siguientes acuerdos:- a) Se FUSIONAN "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "MEXICHEM PLASTIGAMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que en lo sucesivo formen una sola persona moral, siendo FUSIONANTE, la primera o sea "MEXICHEM AMANCO HOLDING", SOCIEDAD ANÓNIMA**



DE CAPITAL VARIABLE, la cual absorbe a "MEXICHEM PLASTIC S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que por este acto se extingue. f) Se aprobó el proyecto del Convenio de Fusión en los términos y condiciones que se describen en el mismo....". -----

III.- Escritura número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco, de veintisiete de febrero de dos mil catorce, otorgada ante el suscrito notario, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, de la que que copio en lo conducente, lo siguiente:-----

"...hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable,... ANTECEDENTE - ÚNICO.- El compareciente me exhibe para su protocolización un documento consistente en seis hojas con texto sólo por su anverso, que contiene asentada el acta original de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en la Ciudad de México, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, con su respectiva lista de asistencia formando parte integral de la misma, certificando el suscrito notario de no tener indicio alguno de su falsedad, y que el compareciente responde de la autenticidad y veracidad de su celebración, así como de que las firmas que calza dicho documento corresponden a las personas que en ella se indican, el cual marcado con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, acta que transcribo a continuación: - "...MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - 30 de enero de 2014 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron en el domicilio social de Mexichem Amanco Holding, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la "Sociedad") los señores Alvaro Soto González, en representación de Mexichem Soluciones Integrales Holding, S.A. de C.V. y Edgar Guerra Dávalos en representación de Mexichem Resinas Vinílicas, S.A. de C.V. y Mexichem Servicios Administrativos, S.A. de C.V. a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, dado que se encuentran debidamente representadas la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad.- Por virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LGSM") y por lo dispuesto en los Estatutos Sociales la Asamblea por unanimidad de votos de los Accionistas presentes designó como Presidente de la misma al señor Alvaro Soto González, en ausencia del Presidente del Consejo de Administración y actuó como Secretario, la señora María Guadalupe Rodríguez Lozano, Secretario no Consejero de la Sociedad.- Se designó como escrutador al señor Gabriel Sarmiento Chavero, quien después de aceptar su cargo, procedió a examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas o, en su caso, representantes de accionistas, los formularios de

poder exhibidos y demás documentación respectiva; inmediatamente después realizó el recuento de las acciones exhibidas y certificaron que las cartas poder satisfacen los requisitos de Ley, así como el que se encuentran representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la LGSM y por lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada no obstante no haber publicado la convocatoria respectiva y procedió a dar lectura al siguiente: - ORDEN DEL DIA - ... II. Otorgamiento de Poderes. Resoluciones al respecto.-... RESOLUCIONES - ... II. Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.-... II. 3 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Hugo Alejandro Lara García, **Alvaro Soto González**, Rodrigo Guzmán Perera un PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mismo que deberá ejercitarse siempre de forma mancomunada entre cualquiera dos de ellos o cualquiera de ellos con cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente con facultades para otorgar, suscribir, endosar, avalar e intervenir en cualquier forma en títulos de crédito, facultad que estará adicionalmente limitada hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América). En el caso de que un apoderado que pueda actuar sin límite de monto, actúe en forma conjunta con un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), los mismos estarán autorizados a realizar los actos permitidos para un apoderado limitado hasta por la suma de USD\$10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América).- II. 4 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, **Alvaro Soto González**, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdoba, un PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o separadamente.- II. 5 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, **Alvaro Soto González**, Rodrigo Guzmán Perera y Rafael Beverido Córdoba, un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del



Código Civil Federal, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o ~~separadamente~~.- II. 6

A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio Carrillo Rule, Rodrigo Guzmán Perera, Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, **Alvaro Soto González**, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que comprenda la facultad para hacer cesión de bienes, en términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes de los demás Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- i. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- ii. Para transigir.- iii. Para comprometer en árbitros.- iv. Para recusar.- v. Para recibir pagos.- vi. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- vii. Para otorgar el perdón.-... II. 9 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, **Alvaro Soto González**, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, quienes podrán ejercerlo en forma conjunta o individual, para representar a la Sociedad con la amplitud a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos en los demás Estados de la República, para representar a la otorgante ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, inclusive de carácter federal o local; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para que concurra ante las autoridades de Trabajo, relacionados en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, a realizar todos las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se presenten y en consecuencia podrá ejercitar las facultades de representación de la empresa en el área laboral, ante las citadas autoridades del trabajo y en especial ante las Juntas de Conciliación o de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales, con autorización expresa para que en los términos de lo dispuesto por los artículos 11; 692, fracción II; 875, 876 y 886 de la Ley Federal del Trabajo, intervenga conciliatoriamente en los casos, conflictos o juicios que se presenten en contra de la Empresa, con facultades de decisión que obliguen a la Empresa y por lo tanto celebrar convenios, los ratifique y los cumpla o autorice a

terceros para su ratificación y cumplimiento, exceptuando expresamente la facultad de hacer cesión de bienes.- II. 10 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Hugo Alejandro Lara García, **Alvaro Soto González** y Rodrigo Guzmán Perera la facultad de sustituir, en todo o en parte, sus respectivos mandatos, por lo que tendrán facultades para OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES dentro del ámbito de sus facultades, incluyendo la misma facultad de sustitución.-... CLAUSULAS- PRIMERA.- A solicitud del Licenciado **Álvaro Soto González**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, queda PROTOCOLIZADA el acta de dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula anterior, el Licenciado **Álvaro Soto González**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Amanco Holding", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del treinta de enero del dos mil catorce, FORMALIZA la revocación de poderes, así como el otorgamiento de poderes a favor de sí mismo, y de los señores Antonio del Valle Ruiz, Juan Pablo del Valle Perochena, Antonio del Valle Perochena, Francisco Javier del Valle Perochena, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Antonio Carrillo Rule, Francisco de Jesús Meza García, Hugo Alejandro Lara García, Rafael Beverido Córdoba, Rodrigo Guzmán Perera, Enrique Azpeytia Medina, Patricia Cruz Palacios, Lyz Marisol Quintero Calleja, Edgar Guerra Dávalos, Gabriel Sarmiento Chavero, Eduardo Iniesta de la Rocha, Martha Arcelia Cervantes Esquivel y María Guadalupe Rodríguez Lozano, en los términos acordados en dicha asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar:-...".-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE DE QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.-----



PASAPORTE Estados Unidos Mexicanos

Passport No. G10228851

Toluca
 Utilizaciones
 P
 Transferring state capital
 Códigos del país beneficiario
 MEX

SOTO GONZALEZ
 Nombres y Apellidos / Surnames / Nom
 ALVARO
 Nombres y Apellidos / Prénoms / Prénoms
 NAC: 1970-01-01 / Date of birth / Date of birth
 MEXICANA
 Nationality / Nationalité

Observaciones / Remarks/ Observations

27 05 1971
 1215104
 CURP: Personal No. Personal
 1215104

MEXICO, D.F.

Fecha de expedición: Meses / Años / Día de emisión

11-09-2012

Fecha de caducidad / Expiry date: (date of expiration)

11 09 2022 11:05:00 AM

Firma del titular

Politeness requires that you do not offend the other person.

P<MEXSOTO<GONZALEZ<<ALVARO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
G102288515MEX7105270M2209117<<<<<<<<<<<<<<<<<00

COMERCIO

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIOGOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Mexico, la Ciudad de la EsperanzaREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO
MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A
CONTINUACION SE DESCRIBE.
FECHA: 11-SEP-2007

EL DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR
REGISTRAL
COMERCIO DE LA
REGISTRO PUBLICO
COMERCIO DEL
EN LO DISPUESTO
DEL ARTÍCULO 117
RECIBIÓ
DIPLOMA LIC. CARLOS DEL ANGEL PEREZ
COR. A
DIRECTOR
DOMINIO
FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION: VOLUMEN: TOMO:
FOJAS: ASIENTO:

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE



DIRECCION: MEXICO, D.F.

DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 100,000.00

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 921136

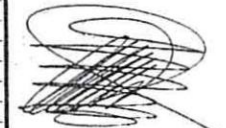
OBJETO: PRESTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASESORIA GERENCIAL Y TECNICA EN LATINOAMERICA A EMPRESAS CUYO GIRO COMERCIAL SE
ENCUENTRE EN EL RAMO DE FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO Y DE TUBERIAS PARA LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA
FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y TODO NEGOCIO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION; ASI COMO TAMBIEN A
LAS EMPRESAS QUE OPEREN EN EL CAMPO DE LA ECOEFICIENCIA Y RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS
RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA CONSTRUCCION Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

26-Feb-16

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
336598	07-08-2007	CI04 11000	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE NO. ENTRADA 336598 FECHA DE ENTRADA 07/AGO/2007 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA----- NO. 53704 DE FECHA 20/JUL/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 33 LIC. EDUARDO FLORES CASTRO----- ALTAMIRANO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A CONSTITUIR LA SOCIEDAD DENOMINADA MEXICHEM AMANCO- HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO,--- D.F. OBJETO SOCIAL PRESTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASESORIA GERENCIAL Y TECNICA EN----- LATINOAMERICA A EMPRESAS CUYO GIRO COMERCIAL SE ENCUENTRE EN EL RAMO DE FABRICACION Y----- VENTA DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO Y DE TUBERIAS PARA LA CONSTRUCCION, ASI COMO LA----- FABRICACION Y VENTA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y TODO NEGOCIO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA- CONSTRUCCION; ASI COMO TAMBIEN A LAS EMPRESAS QUE OPEREN EN EL CAMPO DE LA EFICIENCIA Y----- RECURSOS HUMANOS, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA- CONSTRUCCION Y OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. CAPITAL MINIMO FIJO DE \$ 100,000.00 (CIE- MIL PESOS 00/100 M.N.) LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: UN ADMINISTRADOR UNICO,----- ACCIONES SUSCRITAS COMO SIGUE, SE NOMBRO APODERADO(S): ACCIONISTA MEXICHEM, S.A. BMSATIL- DE C.V., 99.00 ACCIONES, ACCIONISTA MEXICHEM RESINAS VINILICAS, S.A. DE C.V., 1.00----- ACCIONES. ADMINISTRADOR UNICO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, QUIEN GOZARA DE LOS PODERES----- SEÑALADOS EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. COMISARIO MOYA VALLEJO- CARLOS, CLAUSULA DE EXTRANJERIA: ADMISION, NUMERO TOTAL DE ACCIONES 100 VALOR DE CADA----- ACCION SIN EXPRESION DE VALOR NOMINAL, PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 921136 DE----- FECHA 12/07/2007 EXPEDIENTE NO. 20070919093 EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON----- FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 1,--- 2, 4, 5, 6, 87 AL 211, 213 AL 221 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2 Y 4 DE LA- LEY DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E INTERES PÚBLICO, 1, 6, 8, 12, 22 DE LA LEY- DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, 10 AL 13 Y 22 DE LA LEY- DE MERCADO DE VALORES, 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, 6 AL 14 DE LA LEY PARA----- REGULAR AGRUPACIONES FINANCIERAS, 1 AL 8 DE LA LEY GENERAL DE LAS ORGANIZACIONES Y----- ACTIVIDADES DEL CRÉDITO, 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE- SEGUROS, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTICULO- 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 29 Y 31----- DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL----- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO----- FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,402.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS- 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010331788QR59926 DE FECHA 07/AGO/2007 COMENTARIO BANCO- SANTANDER, S.A. SUC. 6545, CAJA 02, MEXICO, D.F., A 11/SEP/2007 INSCRIBIDOR: MARIA DEL----- CARMEN TREJO ANGELES, REGISTRADOR: LIC. ANA LILIANA MARTINEZ LORENCE.-----	LIC. ANA LILIANA MARTINEZ LORENCE  

26-Feb-16

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
189119	08-05-2008	CI13 II004	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 189119 DE FECHA 08/MAY/2008 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 53867--- DE FECHA 24/AGO/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 33 LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALTEIRANO DE--- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE PATRICIO JOSE RIQUELME LAVALLE COMO--- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD--- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22/08/2007 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE--- NOMBRE (ARON) A : APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, GOZARA DE PODER PARA PLEITOS Y----- COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR--- O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA--- ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, PODER ESPECIAL, PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS----- BANCARIAS. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3----- FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 71, 78, 80,--- 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4,--- 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN--- PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL--- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3000 DEL--- CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO--- FEDERAL. DERECHOS \$ 1,459.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)--- LINEA DE CAPTURA. 9390010388114904TKNK DE FECHA 07/MAY/2008 COMENTARIO BANCO BANAMEX--- MEXICO, D.F., A 19/JUN/2008 INSCRIBIDOR: ROSALBA PINZON CARBALLO, REGISTRADOR: LIC. CESAR--- NERIA BARTOLO.-----	LIC. CESAR NERIA BARTOLO 

26-Feb-16

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
193926	12-05-2008	CI13 II1003	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 193926 DE FECHA 12/MAY/2008 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 54496--- DE FECHA 05/DIC/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 33 LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO DE--- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE PATRICIO JOSE RIQUELME LAVALLE COMO--- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD--- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 14/11/2007 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE--- NOMBRO (ARON) A : APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA--- PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL,--- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL CITADO--- ARTICULO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PODER PARA OTORGAR Y----- SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO DE ACUERDO CON EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULO--- Y OPERACIONES DE CREDITO., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS----- ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO,--- 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES--- MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA--- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE--- LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO,--- 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO----- PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,459.00 (UN/MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE----- PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 93900103919649F4TKBQ DE FECHA 12/MAY/2008 COMENTARIO--- PAGO REALIZADO EN: BANCO SANTANDER, S.A. MEXICO, D.F., A 15/MAY/2008 INSCRIBIDOR: NORMA--- ANGELICA RICO BALDERAS, REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.-----	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

26-Feb-16

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES



CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
ASUNTOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
193930	12-05-2008	CI13 I1002	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 193930 DE FECHA 12/MAY/2008 FOLIO MERCANTIL 369285 POR ESCRITURA NO. 54344--- DE FECHA 31/OCT/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 33 LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALAMIRANO DE--- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO COMO--- DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD--- ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES--- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 03/09/2007 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y--- FACULTADES SE DESIGNA(ION) A : PROPIETARIO ACTUAL REYES RETANA EUGENIO CLARIOND,--- PROPIETARIO ACTUAL DEL VALLE PEROCHENA JUAN PABLO, PROPIETARIO ACTUAL ERRAZURIZ JOSSA JUAN--- EDUARDO, PROPIETARIO ACTUAL GOLDSTEIN RING JACK, PROPIETARIO ACTUAL GUTIERREZ MUÑOZ--- RICARDO, PROPIETARIO ACTUAL RIBADENEIRA TRAVERSARI MARIO, PROPIETARIO ACTUAL LOJAS--- AGUIRRE RAIMUNDO, PROPIETARIO ACTUAL VOLLMER SOSA GUSTAVO ALBERTO, PROPIETARIO ACTUAL JOAO--- PETRY CARLOS, PROPIETARIO ACTUAL MIRO QUESADA JOSE GRAÑA, SECRETARIO CAPDEPON ACQUARONI--- ANDRES EDUARDO, PROSECRETARIO RODRIGUEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, COMISARIO PROPIETARIO MOYA--- VALLEJO CARLOS, COMISARIO SUPLENTE GUTIERREZ LECHUGA OSCAR MANUEL, EL ASIENTO QUE PRECEDE--- SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO--- DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194--- DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO--- 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL--- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL--- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31--- FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,459.00--- (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA.--- 93900103919639F4TKBB DE FECHA 12/MAY/2008 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN: BANCO SANTANDER,--- S.A. MEXICO, D.F., A 15/MAY/2008 INSCRIBIDOR: NORMA ANGELICA RICO BALDERAS, REGISTRADOR:--- LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA,	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

26-feb-16

PARTICULARES



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

FOLIO No. : 309203



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
99275	07-03-2008	CI11	OTORGAMIENTO DE PODER	C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ
11001			NO. ENTRADA 99275 FECHA DE ENTRADA 07/MAR/2008 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 37042 DE FECHA 15/FEB/2008 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO CONSTA QUE MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ DESIGNO APODERADO APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, A. CON PODER GENERAL PARA HEITOS Y COBRANZAS, B. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 12, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 459.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA: 9390010222574902P894 DE FECHA 05/MAR/2008 COMENTARIO PAGO EFECTUADO EN: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. MEXICO, D.F., A 10/MAR/2008 INSCRIBIDOR: NICOLAS GONZALEZ SIERRA, REGISTRADOR: C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ.	

26-feb-16

PARTICULARES



CONSTANCIA
DE FECHO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

ASIENTO DE PRESENTACION			OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA			
6046	28-01-2011	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	LIC. ADÁN OCHOA PÉREZ
		I1006	NO. ENTRADA 6046 DE FECHA 28/ENE/2011 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 41,422--- DE FECHA 12/ENE/2011 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO--- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, COMO DELEGADO--- DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE--- CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *--- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 07/12/2010 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON)--- LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO VALLEJO GOMEZ--- ARMANDO, SE LE REVOKAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 53,867 DE FECHA 23 DE--- AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO NO. 33 DEL--- D.F., REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA--- MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO RENSOL--- OSORNO ROGELIO ISMAEL, REVOCACION DE APODERADO AZPEYTIA MEDINA ENRIQUE, REVOCACION DE--- APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, SE LES REVOKAN LOS PODERES CONFERIDOS--- MEDIANTE ESCRITURA 54,344 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO--- FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO NO. 33 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ--- RICARDO, SE LE REVOKAN LOS PODERES CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 54,416, DE FECHA 2 DE--- DICIEMBRE DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO NO. 33--- DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, SE LE REVOKAN LOS PODERES--- CONFERIDOS MEDIANTE ESCRITURA 37,042, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008, OTORGADA ANTE EL LIC.--- JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL D.F., NOMBRAMIENTOS DE--- APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ--- MUÑOZ RICARDO, APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL,--- APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADOS CLASE--- "A". QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS DE DOMINIO (O DISPOSICION) EN--- FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE "A" Y SIN LIMITE DE MONTO CON LAS FACULTADES QUE A--- CONTINUACION SE MENCIONAN: PARA PLEITOS Y COBRANZAS. PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. PARA--- ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL. PARA ACTOS DE DOMINIO. PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR,--- ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY--- GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR--- CUENTAS BANCARIAS. OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE MANDATOS. OTORGAR, MODIFICAR Y REVOKAR--- MANDATOS GENERALES O ESPECIALES QUE ESTIMEN CONVENIENTES O NECESARIO A LOS FUNCIONARIOS DE--- LA SOCIEDAD O A CUALQUIER OTRA PERSONA Y SUSTITUIR SIN MERMA DE LAS SUYAS, LAS FACULTADES--- CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES Y FACULTAD PARA CONFERIR A LAS PERSONAS QUE--- DESIGNE COMO APODERADOS LA FACULTAD DE SUSTITUIR LOS PODERES QUE OTORGAREN., APODERADO--- OCHOA DELGADO ALVADOR GUILLERMO, APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, APODERADOS CLASE--- "B", QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO--- CLASE "B" Y HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA--- (US\$2'000,000.00), CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PARA PLEITOS Y---	

26-Feb-16

PARTICULARES



SOCIEDADES MERCANTILES

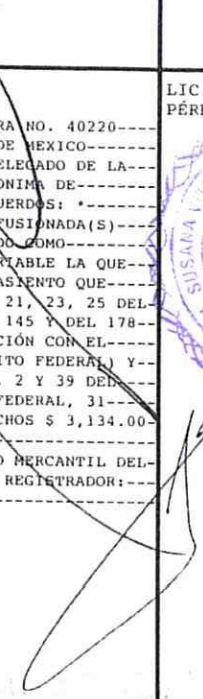
ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
0046	28-01-2014	CI13 I1006	COBRANZAS. PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL., APODERADO-AZPEYTIA MEDINA ENRIQUE, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, APODERADOS CLASE "C". QUIENES---PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE GESTION ANTE CUALQUIER ENTIDAD---GUBERNAMENTAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER---PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ARBITRAL, INCLUYENDO JUICIOS LABORALES CON LAS SIGUIENTES---FACULTADES: PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, SIN QUE SE---COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON---FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 26 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10---SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY---GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL---REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO---DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL---REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 11 Y---217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,326.00 (UN MIL---TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010068755Q2UJU5X DE FECHA---25/ENE/2011 COMENTARIO PAGO EFECTUADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. MEXICO, D.F. A---31/ENE/2011 INSCRIBIDOR: MARIA DEL CARMEN TREJO ANGELES, REGISTRADOR: LIC. ADÁN OCHOA---PÉREZ.	

26-Feb-16



CONSEJERIA JURIDICA
Y DE SERVICIOS LEGALES

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
14238	03-02-2010	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	LIC. ADÁN OCHOA PÉREZ
		I1005	NO. ENTRADA 14238 DE FECHA 03/FEB/2010 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR ESCRITURA NO. 40220--- DE FECHA 14/DIC/2009 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO--- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ROBERTO HERNÁNDEZ VALADEZ COMO DELEGADO DE LA--- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE--- CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *--- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 01/10/2009 FUSION RESULTANDO COMO FUSIONADA(S)--- 382945 * MEXICHEM PLASTIGAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE RESULTANDO COMO--- FUSIONANTE 369285 * MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA QUE--- ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S) EL ASIENTO QUE--- PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL--- CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178--- AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL--- ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y--- 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL--- REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31--- FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 3,134.00--- (TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA.--- 9390030079203BMUQY8C DE FECHA 29/ENE/2010 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO MERCANTIL DEL--- NORTE S. A. MEXICO, D.F., A 04/FEB/2010 INSCRIBIDOR: JOSE QUINTERO MORALES, REGISTRADOR:--- LIC. ADÁN OCHOA PÉREZ.---	 

26-Feb-16



CONSEJERIA

JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES

SOCIEDADES MERCANTILES



SECRETARIA DE ECONOMIA

REGISTRO PUBLICO

ABUENTO DE PRESENTACION		OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA			
8835	03-02-2012	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	ARIEL ANGELES MEDINA
		I1007	NO. ENTRADA 8835 DE FECHA 03/FEB/2012 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 426637 DE FECHA 18/ENE/2012 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, EN PROTOCOLO DE LA NOT. 168 DEL D.F. DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MIGUEL RUIZ TAPIA COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 01/12/2011 FUSION RESULTANDO COMO FUSIONADA(S) 358984 * MEXICHEM GEOSISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE RESULTANDO COMO FUSIONANTE 369285 * MEXICHEM AMANCO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA QUE ADQUIERE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA(S) SOCIEDAD(ES) FUSIONADA(S) OBSERVACIONES : LA FUSION DE LAS DOS SOCIEDADES SE EFECTUA CONSIDERANDO SUS RESPECTIVOS BALANCES Y CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, REVOCACION DE APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, REVOCACION DE APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, REVOCACION DE APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, TODOS ELLOS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41422 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, OTORGADOS ANTE EL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REVOCACION DE APODERADO OCHOA DELGADO SALVADOR GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO AZPEYTIA MEDINA ENRIQUE, REVOCACION DE APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, TODOS ELLOS MEDIANTE ESCRITURA 41454 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2011 ANTE EL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRE (ARON) A : APODERADO DEL VALLE PEROCHEA JUAN PABLO, APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO MANRIQUE ROCHA CARLOS, APODERADOS CLASE "A", A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, C) PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TITULOS DE CREDITO, CUENTAS BANACRIAS D) PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASI COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS, E) PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, F) ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, G) OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE MANDATOS, H) FACULTAD PARA CONFERIR A LAS PERSONAS QUE DESIGNE COMO APODERADOS LA FACULTAD DE SUSTITUIR A SU VEZ LOS PODERES QUE OTORGAREN. LOS APODERADOS DE LA CLASE "A" PODRAN EJERCITAR LAS FACULTADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE EN FORMA INDIVIDUAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE SE REFIEREN A LOS INCISOS B) Y C), APODERADO PEREZ SOTO EDGARD, APODERADO MENDOZA NAVARRETE PATRICIA, APODERADOS CLASE "B" A) PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, B) PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, C) ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, D) LICITACIONES PODER ESPECIAL PARA	

26 Feb-16



CONSEJERIA

JURIDICA Y DE

SOCIEDADES MERCANTILES



CONFIANZA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
4235	07-02-2012	CI13 I1007	QUE PARTICIPEN EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS, QUE CONVOQUE CUALQUIER----- DEPENDENCIA U ORGANISMO PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LOCAL, ESTATAL-- O MUNICIPAL O POR CUALQUIER OTRO ORGANISMO DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADO O PARAESTATAL-- LOS APODERADOS DE LA CLASE "B" PODRAN EJERCITAR LAS FACULTADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE-- DE FORMA INDIVIDUAL, EXCEPTO CUANDO OTORGUEN ACTOS DE ADMINISTRACION, PUES EN ESTOS CASOS-- DEBERAN EJERCERLAS SIEMPRE DE FORMA MANCOMUNADA ENTRE CUALQUIERA DOS DE ELLOS Y HASTA POR-- LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000.000.00).-- APODERADO AZPEYTIA MEDINA ENRIQUE, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, APODERADO MEZA GARCIA-- FRANCISCO DE JESUS, APODERADOS CLASE "C". PODER ESPECIAL, A FIN DE QUE EN NOMBRE Y----- REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EFECTUEN TODA CLASE DE TRAMITES ANTE TODA CLASE DE----- DEPENDENCIAS FEDERALES, LOCALES, ESTATALES, Y MUNICIPALES, EMPRESAS U ORGANISMOS----- DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS O DE PARTICIPACION ESTATAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD----- PUBLICA., APODERADO AZPEYTIA MEDINA ENRIQUE, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, APODERADO-- MARTINEZ SANTOS PEDRO JAVIER, APODERADO MEZA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, APODERADOS CLASE-- "E". PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER-- CESION DE BIENES, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, SIN QUE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER-- CESION DE BIENES., APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, APODERADO MACIAS HERNANDEZ GLORIA-- BEATRIZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SIN QUE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER-- CESION DE BIENES., APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, APODERADO MACIAS HERNANDEZ GLORIA-- BEATRIZ, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON-- FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10-- SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY----- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL----- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO-- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL----- REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y-- 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 4.012.00 (CUATRO MIL DOCE-- PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA: 9390040120128RHBVB20 DE FECHA 30/ENE/2012 COMENTARIO-- PAGO EFECTUADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. BANORTE MEXICO, D.F.. A 10/FEB/2012----- INSCRIBIDOR: MARIA ANGELICA JIMENEZ JON GOMEZ, REGISTRADOR: ARIEL ANGELES MEDINA,-----	 

26-Feb-16



REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
88748	30-11-2015	11013	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 88748 DE FECHA 30/NOV/2015 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 47,509 DE FECHA 28/OCT/2015 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19/10/2015 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRARON (ARON) A : APODERADO REYNA CALLEJAS ALBERTO, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D. F., SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI MISMO GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, PERO SIN QUE COMPRENDA LA FACULTAD PARA HACER CESION DE BIENES EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2554 Y DEL 2587 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 710.00 (SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 939601043050429JQFKN DE FECHA 27/NOV/2015 COMENTARIO: PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA S.A. MEXICO, D.F., A 14/DIC/2015 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

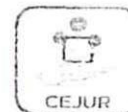
26-Feb-16

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

15 DIC 2015 09:14:45

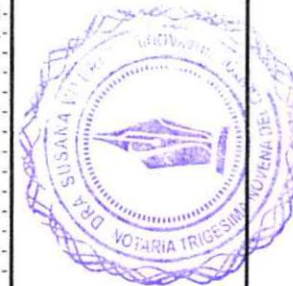
PARTICULARES



REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y COMERCIO

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES
SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
96486	20-11-2015	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA
		I1015	NO. ENTRADA 86486 DE FECHA 20/NOV/2015 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 47,401 DE FECHA 01/OCT/2015 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 17/08/2015 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO SANTIAGO CHAVERO GABRIEL, A QUIEN SE LE REVOKAN LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 45,275 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL D.F., NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO ERIC MORALES PINZON, QUIEN TAMBIEN USA EL NOMBRE DE (ERICK MORALES PINZON), QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EXCEPTUANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES PARA ENAJENAR, GAVAR O CEDER CUALQUIER BIEN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS QUE A ESTOS CORRESPONDA. PODER ESPECIAL. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. OBSERVACIONES: LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, NOTARIO NO. 141 DEL D.F., ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NO. 168 DEL D.F., A CARGO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,420.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA: 93900208635843AKH506 DE FECHA 19/NOV/2015 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA, S.A. MEXICO, D.F., A 03/DIC/2015 INSCRIBIDOR: OTILIA GARCIA RAMIREZ, REGISTRADOR: KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA.	



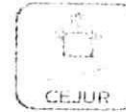
24-Feb-16

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

03 DIC 2015 15:10:09

PARTICULARES



CONCORDANCIA
DE FOLIOS

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

ASIENTO DE PRESENTACION		CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS		FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
59383	11-08-2015	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	KARINA GONZALEZ GONZALEZ
I1014			NO. ENTRADA 59383 DE FECHA 11/AGO/2015 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO.----- 46,982 DE FECHA 09/JUN/2015 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO----- ACTUANDO COMO ASOCIADO DE LA NOTARIA 168 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD----- DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD----- MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE----- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 03/04/2015----- RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOC(A) (RON) LOS PODERES A----- : REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ DELGADO ADALBERTO, EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO----- CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (45,158), DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014,----- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO----- FEDERAL., ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO----- ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL DISTRITO FEDERAL., REVOCACION DE APODERADO MEZA GARCIA----- FRANCISCO DE JESUS, EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y----- CINCO (45,275), DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ----- DEL RIO PRIETO, NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL----- PROTOCOLO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL DISTRITO----- FEDERAL., REVOCACION DE APODERADO NOVOA PEREZ DAVID, INCLUYENDO SIN LIMITAR AQUELLOS----- OTORGADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO----- (45,765), DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO----- PRIETO, NOTARIO NO. 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DEL----- LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, NOTARIO NO. 168 DEL DISTRITO FEDERAL., EL----- ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18,----- 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO,----- 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN----- RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL----- DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO----- FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO----- CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL,----- DERECHOS \$ 710.00 (SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA.----- 9390010330094X4JQFBQ DE FECHA 07/AGO/2015 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA, S.A.----- MEXICO, D.F., A 31/AGO/2015 INSCRIBIDOR: MARIA DE LOURDES GONZALEZ ALVARADO, REGISTRADOR:----- KARINA GONZALEZ GONZALEZ.-----	
26-Feb-16				

PARTICULARES



CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA				
90586	16-12-2014		CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA
			II012	NO. ENTRADA 90566 DE FECHA 16/DIC/2014 FOLIO MERCANTIL 369265 * POR INSTRUMENTO NO. 46,209 DE FECHA 29/OCT/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 15/07/2014 RENUNCIAS O REVOCACIONES DE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO LARA GARCIA-HUGO ALEJANDRO, PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,275 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 141 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 168 DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 683.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010062830XX2DEMB DE FECHA 15/DIC/2014 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA S.A. MEXICO, D.F., A 19/ENE/2015 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	





CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y COMERCIO

CONFECCION
DE FOLIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS

ASIENTO DE PRESENTACION		OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA		
91235	17-12-2014	CI13	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA
		I1013	
		INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 91235 DE FECHA 17/DIC/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO.----- 46,259 DE FECHA 12/NOV/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE----- MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ. COMO DELEGADO DE----- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE----- CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 12/04/2014 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y FACULTADES----- SE DESIGNA(ON) A : CONSEJERO PROPIETARIO REYES RETANA CLARIOND EUGENIO DEL CONSEJO DE----- ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHENA ANTONIO, DEL CONSEJO DE----- ADMINISTRACION, DEL VALLE PEROCHENA JUAN PABLO PROPIETARIO, CONSEJERO PROPIETARIO JOAO----- PETRY CARLOS, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHENA MARIA----- GUADALUPE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO PROPIETARIO GRAÑA MIRO QUESADA JOSE,----- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHENA MARIA BLANCA, DEL----- CONSEJO DE ADMINISTRACION, SECRETARIO NO MIEMBRO CONSEJO KRUISMAN JOS, DEL CONSEJO DE----- ADMINISTRACION, PROSECRETARIO SOTO GONZALEZ ALVARO, (SIN SER MIEMBRO) DEL CONSEJO DE----- ADMINISTRACION, COMISARIO MOYA VALLEJO CARLOS, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PRESIDENTE----- CLARIOND REYES EUGENIO SANTIAGO, (QUIEN SE RATIFICA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE----- ADMINISTRACION), EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3,----- FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80,----- 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4,----- 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN----- PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL----- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL----- CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO----- FEDERAL. DERECHOS \$ 1,486.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA----- DE CAPTURA. 9390010874559X43A70W DE FECHA 16/DIC/2014 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN----- INBURSA,S.A. MEXICO, D.F., A 19/ENE/2015 INSCRIBIDOR: CLAUDIA BRICEÑO GOMEZ, REGISTRADOR----- LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.-----	

2-Feb-16

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

21 ENE 2015 10:35:38

PARTICULARES



CONSEJERIA

JURIDICA Y DE

SOCIEDADES MERCANTILES



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
70550	01-10-2014	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA
11011			NO. ENTRADA 70550 DE FECHA 01/OCT/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 45,765 DE FECHA 26/JUN/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRETO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/05/2014 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO NOVOA PEREZ DAVID, PODER ESPECIAL. PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASI COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10- SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 683.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010360658UR2DEEF DE FECHA 29/SEP/2014- COMENTARIO PAGO REALIZADO EN INBURSA, S.A. MEXICO, D.F., A 03/OCT/2014 INSCRIBIDOR: OLGA SUAREZ SALAZAR, REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	

26-Feb-16

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
62440	01-09-2014	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARIEL ANGELES MEDINA
		I1010	NO. ENTRADA 62440 DE FECHA 01/SEP/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 45,567 DE FECHA 12/MAY/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, ACTUANDO EN EL PROT. DE LA NOT. 168 DEL D.F. DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE LICENCIADO ALVARO SOTO GONZALEZ, COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 12/04/2013 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y FACULTADES SE DESIGNA (RON) A: CONSEJERO PROPIETARIO REYES RETANA EUGENIO CLARIOND, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEA ANTONIO, CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE PEROCHEA JUAN PABLO, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEA FRANCISCO JAVIER, CONSEJERO PROPIETARIO ERRAZURIZ OSSA JUAN EDUARDO, CONSEJERO PROPIETARIO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, CONSEJERO PROPIETARIO RIVADENEIRA TRAVERSARI MARIO, CONSEJERO PROPIETARIO RIOJAS AGUIRRE RAIMUNDO, CONSEJERO PROPIETARIO VOLLMER SOSA GUSTAVO, CONSEJERO PROPIETARIO JOAO PETRY CARLOS, CONSEJERO PROPIETARIO MIRO QUESADA JOSE GRAÑA, CONSEJERO PROPIETARIO GEGENSHATZ BRIEGER ALAN, SECRETARIO NO MIEMBRO CONSEJO RODRIGUEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, PROSECRETARIO GUERRA DAVALOS EDGAR, COMISARIO MOYA VALLEJO CARLOS, RATIFICACION DE FUNCIONARIOS DE FECHA 12/ABR/2013 SE RATIFICA(N) EN SU(S) CARGO(S) A: PRESIDENTE CLARIOND REYES EUGENIO SANTIAGO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,486.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010603119PU3A76R DE FECHA 15/JUL/2014 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA, S.A. MEXICO, D.F., A 05/SEP/2014 INSCRIBIDOR; REYNA PEREZ NUÑEZ, REGISTRADOR; ARIEL ANGELES MEDINA.	

26-feb-16



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
61925	29-08-2014	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 61925 DE FECHA 29/AGO/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 45,665 DE FECHA 29/MAY/2014 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 06/05/2014 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRAN (ARON) A : APODERADO RODRIGUEZ SAENZ ALEJANDRA, QUIEN GOZARA DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EXCEPTUANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES PARA ENAJENAR, GRAVAR O CEDER CUALQUIER BIEN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS QUE A ESTOS CORRESPONDAN, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2554 Y DEL 2587 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS Y CONCORDANTES DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ASI MISMO SE LE CONFIERE UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LA AMPLITUD A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F. Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA. EXCEPTUANDO EXPRESAMENTE LAS FACULTADES PARA ENAJENAR, GRAVAR O CEDER CUALQUIER BIEN PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS QUE A ESTOS CORRESPONDAN., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 12, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 683.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010603044PU2DE5N DE FECHA 14/JUL/2014 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO INBURSA S.A. MEXICO, D.F., A 04/SEP/2014 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

26-feb-16

FECHA DE IMPRESION

05 SEP 2014 10:54:15



SOCIEDADES MERCANTILES

ASIENTO DE PRESENTACION			SENTENCIAS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
46249	01-07-2014	CA12	TRaslado de Asientos a Otro Folio Mercantil INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 24378 DE FECHA 04/ABR/2014 FOLIO----- MERCANTIL 365325 * POR INSTRUMENTO NO. 45,275 DE FECHA 27/FEB/2014 ANTE NOTARIO NO. 168----- LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO----- SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM----- SERVICIOS TRANSFORMADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE----- FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/0/2014----- OTROS REVOCACION Y DEJAR SIN EFECTOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES EN LA ESCRITURA----- PUBLICA NUMERO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (40,634) DE FECHA VEINTITRES DE----- ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE,----- TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL. DEJAR SIN EFECTOS----- TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES CONFERIDOS POR LA SOCIEDAD EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO----- CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (41,422) DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL----- ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA----- NOTARIA NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL. Y DEJAR SIN EFECTOS TODOS Y----- CADA UNO DE LOS PODERES CONFERIDOS POR LA SOCIEDAD EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA----- Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (42,663) DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL----- DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA----- CIENTO CUARENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA----- NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ----- DEL RIO ESCALANTE, RESOLVIO OTORGAR EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO DEL VALLE RUIZ, JUAN----- PABLO DEL VALLE PEROCHEÑA, ANTONIO DEL VALLE PEROCHEÑA, FRANCISCO JAVIER DEL VALLE----- PEROCHEÑA, RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ Y ANTONIO CARRILLO RULE, UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE----- DOMINIO. PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN----- TITULOS DE CREDITO. HUGO ALEJANDRO LARA GARCIA, ALVARO SOTO GONZALEZ, RODRIGO GUZMAN----- PERERA, UN PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN----- TITULOS DE CREDITO. ANTONIO DEL VALLE RUIZ, JUAN PABLO DEL VALLE PEROCHEÑA, ANTONIO DEL----- VALLE PEROCHEÑA, FRANCISCO JAVIER DEL VALLE PEROCHEÑA, RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ, ANTONIO----- CARRILLO RULE, HUGO ALEJANDRO LARA GARCIA, ALVARO SOTO GONZALEZ, RODRIGO GUZMAN PERERA Y----- RAFAEL BEVERIDO CORDOVA, A TODOS UN PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS----- BANCARIAS, ASI COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELLAS. A TODOS UN----- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. ANTONIO CARRILLO RULE, RODRIGO GUZMAN----- PERERA, ENRIQUE AZPEYTIA MEDINA, PATRICIA CRUZ PALACIOS, HUGO ALEJANDRO LARA GARCIA, RAFAEL----- BEVERIDO CORDOVA, ALVARADO SOTO GONZALEZ, LYZ MARISOL QUINTERO CALLEJA, EDGAR GUERRA----- DAVALOS, GABRIEL SARMIENTO CHAVERO, EDUARDO INIESTA DE LA ROCHA, MARTHA ARCELIA CERVANTES----- ESQUIVEL, Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, A TODOS UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y----- COBRANZAS, PERO SIN QUE COMPRENDA LA FACULTAD PARA HACER CESION DE BIENES. RAFAEL BEVERIDO----- CORDOVA, UN PODER ESPECIAL. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. FRANCISCO DE JESUS MEZA----- GARCIA, UN PODER ESPECIAL. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. LOS SEÑORES ENRIQUE-----	EDITH MONTSERRAT GONZALEZ PEREZ
	26-eb-16			

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

SOCIEDADES MERCANTILES



REGISTRO PUBLICO DE
PROPIEDAD Y COMERCIO

CONSTANCIA
DE FOLIO

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
7658	05-02-2014	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	EDITH MONTSERRAT GONZALEZ PEREZ
I1008			NO. ENTRADA 7658 DE FECHA 05/FEB/2014 FOLIO MERCANTIL 369285 * POR INSTRUMENTO NO. 45,158- DE FECHA 28/ENE/2014 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO----- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE ALVARO SOTO GONZALEZ COMO DELEGADO DE LA----- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM AMANCO HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA DE----- CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: *----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/01/2014 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBR----- (ARON) A : APODERADO SANCHEZ MARTINEZ VIOLETA MARLEN, APODERADO HERNANDEZ DELGADO----- ADALBERTO, GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA----- PLEITOS Y COBRANZAS, PERO SIN QUE COMPRENDA LA FACULTAD PARA HACER CESION DE BIENES, PODER----- ESPECIAL PARA QUE ATIENDAN VISITAS DE AUDITORIA FISCAL, ATIENDAN Y CONTESTEN----- REQUERIMIENTOS DE CARACTER FISCAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER----- ESPECIAL A FIN DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, EFECTUE TODA----- CLASE DE TRAMITES ANTE TODA CLASE DE DEPENDENCIAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE----- ADMINISTRACION., EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3----- FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 77, 78, 80,----- 143 TERCER PÁRRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES 4,----- 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN----- PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL----- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL----- CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO----- FEDERAL. DERECHOS \$ 681.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE----- CAPTURA. 9390010462256D52DE9E DE FECHA 31/ENE/2014 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN EL BANCO----- INBURSA, S.A. MEXICO, D.F., A 26/FEB/2014 INSCRIBIDOR: OTILIA GARCIA RAMIREZ, REGISTRADOR:----- EDITH MONTSERRAT GONZALEZ PEREZ.	

26-feb-16

FECHA DE IMPRESION

27 FEB 2014 09:21:51

1 / 1

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 31 fojas, es igual al documento original.
Guayaquil. 08-02-2017



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

PARTICULARES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA
DE SERVICIOS LEGALES



Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



D. F.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 80.37

No. Orden 7136

En México el presente documento público ha sido firmado por ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO quien actúa en calidad de NOTARIO 141 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 141 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F. el 30 de MARZO de 2016

OS LEGALES
General Jurídica
os Legislativos

[Signature]
Firma

9370306539763E51B0X/Capturado por: jlg

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave-----> 96e1a20b9a02d4d785642c737fa25df25

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

17NA3828091

Clave de R.F.C.:

MAH070720J5A

Nombre, Denominación o Razón social: MEXICHEM AMANCO HOLDING SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **08 de marzo de 2017**, a las **11:53** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA's, elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||MAH070720J5A|17NA3828091|08-03-2017|P||0000001000007000112188||

Sello Digital:

yHdHYTeetKqW7KGAE0E5EYA3HQHvD7Fz5aKmea4PkY008Jf4YXd11Yqh+nGr9mb9CWihe9I18NTMcJ12GqN6XUML4z
vKgpP6mJ0xf5yJyqOf1f9BJJgGrRo7DcRPT70qZ5JrNyK1P63YZBNmLb4Cr1xu6Y7ct8R6OmV4KAhuKYo7hY=

Hoja: 1 de 1





D. F.

México

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$	83.58
No. Orden	7839

En México el presente documento público ha sido firmado por ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO quien actúa en calidad de NOTARIO 141 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 141 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRÁ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 17 de marzo de 2017
9370130888268WUNQF8U/Capturado por:EZC

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.zul>
Clave-----> CA91C5464E73D3066825362C3093A45F



Alfredo
Ruiz del Rio Prieto
Notario 141 del D.F. 1

RD

Jorge Alfredo
Ruiz del Rio Escalante
Notario 168 del D.F.

